

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPUMILENIUM EQUIPOS Y SUMINISTROS DE COMPUTACION CIA. LTDA EN LIQUIDACION.

En el Distrito Metropolitano de Quito, con domicilio legal en el Inmueble Oe3-59 de la Calle San Gregorio, oficinas del Edificio PAPELEXPRESS, siendo las 16h00 horas del día 01 de Junio del 2020, por sus propios y personales derechos se reúnen los socios: Sra. LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE, con Cédula de Identidad No. 170861265-8 quien es propietaria de 750 participaciones de \$ 0,40 (Cuarenta centavos de dólar) cada una y RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, con Cédula de Identidad No. 060229964-6, propietario de 250 participaciones de \$ 0,40 (Cuarenta centavos de dólar), cada una de COMPUMILENIUM EQUIPOS Y SUMINISTROS DE COMPUTACION CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, que tiene resolución bajo el No.4927 del Registro Mercantil del Cantón Quito, de diez de Noviembre de 2014. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados y residentes en esta ciudad y plenamente capaces para contratar y obligarse. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y conocer como Orden del día, la agenda que más adelante se expresa como tal.- Para el efecto preside la sesión el Sr. RENE BALSECA ORTIZ y por decisión unánime del Capital social se designa como Secretario Ad-hoc al Sr. Oscar Simbaña.- La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar los siguientes puntos como: Orden del Día:

1. Reactivación de la Compañía
2. Lectura de los Estados 2019.

Al no existir ninguna observación a la agenda del día, la Presidencia inicia su conocimiento:

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA: Toma la palabra la Sra. LUISA SUASNAVAS, en calidad de Gerente General de la Compañía y manifiesta que después de informarse que la Superintendencia de Compañías resolvió la Disolución de COMPUMILENIUM EQUIPOS Y SUMINISTROS DE COMPUTACION CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, Mediante Oficio circular No.SC.INCCAI.006 de 4 de Junio de 2014, mediante Memorándum No.SCV-IRQ-DRICAI-14-506 de 02 de Octubre de 2014, resolución que bajo No.- 4927 del Registro Mercantil del Cantón Quito, de diez de Noviembre de 2014, se halla inscrita la RESOLUCION MASIVA No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 emitida por el Subdirector de Disolución Encargado de la

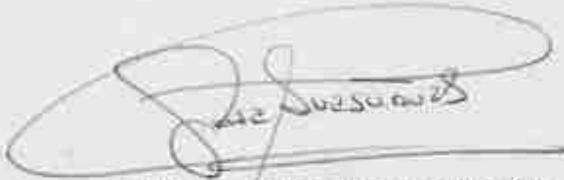
Superintendencia de Compañías. Una vez realizadas las consultas correspondientes y el asesoramiento con gente entendida en este campo, mociona que es necesario solicitar la Reactivación de la Empresa ya que es decisión de los Socios por convenir a sus intereses y derechos Patrimoniales. Autoriza a la Gerencia General, agotar todos los recursos legales para lograr la Reactivación de la Empresa y de esa mantener a la empresa activa a pesar de

que en los años 2018 y 2019 han sido años muy difíciles en materia de economía, Ya que el paro nacional trajo pérdidas significativas, debido a que la paralización afectó directamente a las empresas. Con los problemas a nivel mundial los ingresos han caído. La empresa está buscando mecanismos para incrementar sus ingresos. No se han creado reformas para que el sistema económico para la exista una reactivación, se inyecte dinero, así se dé impulso a la economía la misma que se encuentra estancada.

La economía de Ecuador, que afronta problemas que le ha llevado a contraer deuda externa, creció en 0,3% en el segundo semestre .El primer trimestre el crecimiento fue de 0,4%. El Producto Interno Bruto se ubicó en 17988 millones de dólares.

2.- Lectura de los Estados: Estado De Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Ejercicio 2019. Pide la palabra la Señora Luisa Suasnávar quien procede a la lectura de los Estados, mismos que reflejan una situación desfavorable, reflejando perdida, debido a tantas causas internas y externas en la economía debido a que el crecimiento a nivel país es mínimo. Los socios por unanimidad aprueban los Estados. Se pide al departamento de Contabilidad que realice el asiento correspondiente debido a que se refleja Perdida.

El Presidente de la Junta manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar se concede 30 minutos para la redacción del Acta. Una vez redactada al Acta, leída que fue a los mismos socios que se instalaron en junta general, quienes la aprueban por unanimidad ya que los contenidos del Acta guardan fidelidad con las deliberaciones y decisiones adoptadas y los socios no realizan ninguna observación.- Retoma la palabra el Presidente de Junta, y recuerda a secretaría incorporar al Acta a los libros sociales correspondientes, así como, guardar el respaldo magnetofónico de la sesión por mandato reglamentario. Da por terminada la sesión a las 18h30m, para constancia y validez del Acta firman los socios y dignatarios en unidad de acto.-



LUISA A. SUASNAVAS QUISHPE
Socio / Gerente General



RENE LEONEL BALSECA ORTIZ
Socio / Presidente



OSCAR SIMBAÑA
Secretario Ad-Hoc